



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Ayuntamiento de Benabarre (Aragón) ha solicitado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que el punto kilométrico 64,400 donde se cruzan las carreteras N- 230 y N- 123 sean tratados como zona urbana para ser considerado como tramo pacificado para impedir la maniobra de adelantamiento y obligar a circular más despacio, a lo que se sumaría un carril central para hacer incorporaciones en el área de servicio. ¿Se va a cumplir con lo solicitado por este ayuntamiento?. ¿Cuándo se van a ejecutar estas solicitudes?.

El cruce de la N- 230 con la N- 123 en el municipio de Benabarre (Aragón) acumula una alta siniestrabilidad. ¿Por qué no se instala un radar fijo para controlar la velocidad y conseguir que esta se vea aminorada y con ella la siniestrabilidad?.

El cruce de la N- 230 con la N- 123 en el municipio de Benabarre (Aragón) acumula una alta siniestrabilidad. ¿Existe un proyecto para solventar la peligrosidad de este cruce de forma definitiva?.

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 26/10/2020 13:09 Ref.Electrónica: 113935 -